



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-007/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, CON ID N° 447.951.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2014/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0764/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, con ID N° 447.951; y

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GAL/DMT/N° 214/2024, de fecha 13 de agosto de 2024; identificada como Expediente MEM-5344-2024-000003, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del inicio del llamado a Licitación para la “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Provisión DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR”; recepcionado en fecha 19 de agosto de 2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 180/24, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G.Gs. 9.800.000.000.- (Guaraníes nueve mil ochocientos millones);

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-007/2024

Que, el llamado para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR” se encuentra incluido en el (PAC) 2024, con ID N° 447.951;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando CA/N° 5000027717/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, informó que el referido llamado corresponde a los Objeto de Gastos N° 243 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinas, Equipos y Muebles de Oficina”; N° 346 “Repuesto y Accesorios Menores; N° 355 “Tantas, Pinturas y Colorante”; 399 “Bienes de Consumo Varios”; N° 533 “Maquinarias y Equipos Industriales”; y N° 538 “Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General”, de las Actividades N° 1 “Administración Central”, y N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2458/24. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, con ID N° 447.951.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-007/2024

- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, CON ID N° 447.951.-----
 - 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
 - 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/m/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJÁS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.